

GUÍA PARA OPTIMIZAR LA FACTURA FISCAL EN LA RENTA 2018

El autor repasa las principales novedades de esta campaña y aconseja al contribuyente que, ante cualquier duda, acuda a un asesor.

La campaña de la Renta 2018 arrancó de forma oficial el pasado 2 de abril, por lo que es hora de que los contribuyentes comiencen a preparar su borrador de la Declaración y comprobar si el balance sale a pagar o a devolver. Este año resulta más importante que nunca tener en cuenta algunos cambios que permitirán optimizar la factura fiscal de un buen número de contribuyentes.

En primer lugar, cabe recordar que es prioritario tener en cuenta los cambios personales que se hayan producido en nuestras vidas durante el último año como, por ejemplo, un cambio de domicilio, estado civil o nacimiento de hijos, analizar si merece la pena realizar la declaración conjunta, algo que pueden plantear aquellos contribuyentes que formen parte de una misma unidad familiar, esto es, que estén casados, tengan hijos en común o ambas y tener en cuenta que, cuando el individuo solo tiene un pagador, estará exento de presentarla siempre que sus ingresos hayan sido inferiores a 22.000 euros anuales.

No obstante, siempre es mejor repasar el borrador, por si se han aplicado retenciones altas en la nómina que nos salga a devolver. Entre las novedades que surgen a partir de este año, se eleva el límite mínimo

ingresado por el contribuyente, cuando las rentas proceden de dos o más pagadores, en concreto, el límite mínimo pasa de los 12.000 euros a los 12.643 euros.

A partir de aquí, podemos destacar una serie de novedades que podrán aliviar la factura fiscal de un buen número de contribuyentes. Por ejemplo, este año se ha planteado una deducción para los contribuyentes que tienen a su cargo a su pareja con una discapacidad. La cifra que se ha establecido es de 1.200 euros anuales, repartidos en 100 euros mensuales, aunque, en el caso de 2018, solo se aplica a partir del 5 de julio. Las familias numerosas también cuentan con nuevos beneficios, ya que tendrán derecho a una deducción de hasta 600 euros anuales por cada hijo, a partir del cuarto, en la categoría general, o el sexto en la especial, con las mismas condiciones y para el mismo periodo que la deducción por cónyuge con discapacidad.

Una de las novedades que han sorprendido más gratamente ha sido la enfocada a los emprendedores, en este caso, todas aquellas personas que fundaron una nueva empresa en España se deducirán un 30 por ciento, frente al 20 por ciento anterior, con un máximo establecido en los



Joan Pons. Secretario de EFPA España y Socio Director de LINKServices ETL GLOBAL, despacho de asesoramiento fiscal de Barcelona integrado en la red internacional ETL GLOBAL. Anteriormente trabajó en el sector financiero y en PwC Tax and Legal, y actualmente imparte clases en diversos centros universitarios.

60.000 euros (10.000 más que el año anterior). En todo caso, es recomendable comprobar si la deducción por este mismo concepto aplicable en la comunidad autónoma del contribuyente es más beneficiosa que la estatal.

Por otra parte, en el mes octubre de 2018 se aprobó una nueva sentencia del Tribunal Supremo que señala que los ingresos relacionados con las prestaciones de maternidad y paternidad, otorgados en 2018, están exentos de tributación. A su vez, la deducción por maternidad ha ascendido en 1.000 euros, hasta alcanzar los 2.200 euros. Además, los ciudadanos de Ceuta y Melilla tendrán un beneficio más que el año anterior, ya que incrementan la deducción de las rentas obtenidas, que pasan del 50 por ciento al 60 por ciento.

Por último, y para no aturdir al lector, cabe resaltar que se han incorporado un último cambio a partir de este año. La declaración y los documentos de ingreso o devolución ya no se podrán adquirir de forma impresa a través del Servicio de tramitación del borrador o declaración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estas son las principales novedades y beneficios que se han establecido para la Declaración de la Renta de 2018, pero lo mejor es solicitar ayuda a un asesor cualificado para que nos guíe a la hora de preparar el borrador y nos explique todos los factores y deducciones que debemos tener en cuenta para sacar mayor partido a nuestra declaración de la Renta. ■